

QUILMES, 18 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 827-0660/06, la Resolución (R) N° 1012/10, N° 1064/10, N° 1231/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones referentes al incremento en las cuotas del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que por las Resoluciones mencionadas, se han establecido los valores correspondientes a los grupos de carreras que se dictan a través de dicho Programa.

Que por un error involuntario, se ha consignado equívocamente los valores de las cuotas a abonar por los alumnos de las carreras ofrecidas en la modalidad no presencial y asimismo se ha omitido señalar en el GRUPO B, apartado Hotelería y Turismo, donde debería indicarse Hotelería y Turismo / Turismo y Hotelería.

Que por lo expuesto, corresponde emitir el presente acto administrativo, modificando lo reseñado precedentemente.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el Anexo de la Resolución (R) N° 1231/11.

ARTICULO 2º: Establecer que a partir del 1º de Febrero de 2012 el importe a abonar correspondiente a las cuotas del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes se registrá de acuerdo al detalle obrante en el Anexo de la presente Resolución.

00025

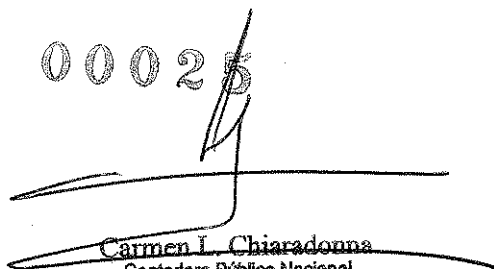


ARTICULO 3º: Establecer que en el GRUPO B, apartado Hotelería y Turismo, deberá leerse Hotelería y Turismo / Turismo y Hotelería.

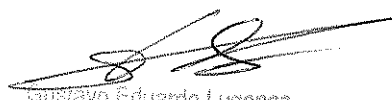
ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00025



Carmen I. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



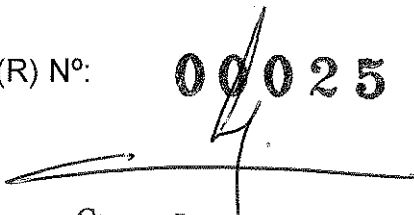
Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

	RESIDENTES EN EL PAÍS. MONTO EN PESOS ARGENTINOS	RESIDENTES EN PAÍSES LIMÍTROFES INTEGRANTES DEL MERCOSUR Y PERÚ (EQUIVALENTE A PESOS ARGENTINOS)	RESIDENTES EN LA EUROZONA MONTOS EN EUROS	RESIDENTES EN OTROS PAÍSES. MONTOS EN DÓLARES
GRUPO A				
Administración	\$ 330,00	\$ 330,00	€ 330,00	u\$s 330,00
Contador Público Nacional	\$ 330,00	\$ 330,00	€ 330,00	u\$s 330,00
Licenciatura en Artes y Tecnologías	\$ 330,00	\$ 330,00	€ 330,00	u\$s 330,00
Tecnicatura en Ciencias Empresariales	\$ 330,00	\$ 330,00	€ 330,00	u\$s 330,00
GRUPO B				
Tecnicatura Universitaria en Gestión de Medios Comunitarios	\$ 280,00	\$ 280,00	€ 280,00	u\$s 280,00
Comercio Internacional	\$ 280,00	\$ 280,00	€ 280,00	u\$s 280,00
Hotelería y Turismo / Turismo y Hotelería	\$ 280,00	\$ 280,00	€ 280,00	u\$s 280,00
Ciencias Sociales y Humanidades	\$ 280,00	\$ 280,00	€ 280,00	u\$s 280,00
GRUPO C				
Educación	\$ 225,00	\$ 225,00	€ 225,00	u\$s 225,00
Terapia Ocupacional	\$ 225,00	\$ 225,00	€ 225,00	u\$s 225,00

ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00025


Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes